



# Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 009-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD

Lima, 02 de Marzo de 2021

## VISTO:

El Informe N.º 389 -2021-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 2 de marzo de 2021, emitido por la Unidad de Abastecimiento; y

## CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 004-2021- MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD del 18 de enero de 2021 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N.º 007-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD, de fecha 22 de febrero de 2021, la Oficina General de Administración aprobó la primera modificación del “Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 - Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED”, para el año fiscal 2021;

Que, mediante Memorándum Nº 6862-2020-MINEDU-VMGI-PRONIED-UGEO de fecha 20 de noviembre de 2020, recibido por la Unidad de Abastecimiento el 14 de diciembre de 2020, la Unidad Gerencial de Estudios y Obras determina la persistencia y consecuentemente la urgencia en realizar la Contratación Directa del servicio de “CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN: ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. FRANCISCO IRAZOLA – SATIPO – JUNÍN, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2131125”, concluyendo que se debe ejecutar las prestaciones pendientes bajo las mismas condiciones establecidas en los Requerimientos Técnicos Mínimos.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento procedió a otorgar los recursos financieros a través del Memorando N° 1063-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 21 de febrero de 2021, generando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 1209 por el importe de S/ 766 551.00 (setecientos sesenta y seis mil quinientos cincuenta y uno y 00/100 soles) y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0015 para el ejercicio fiscal 2022, por un importe de S/ 374 710.00 (trescientos setenta y cuatro mil setecientos diez y 00/100 soles); emitiendo a su vez, el Formato N° 02 - “Certificación Presupuestaria – Vinculación POI”, en la cual informa que la actividad “Acondicionamiento para la Mitigación por Emergencia de Locales Escolares” con código N° AOI00125300160 se encuentra registrada en el POI 2021 del MINEDU, que incluye la programación física y financiera del PRONIED;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0014-2021-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGEO de fecha 21 de enero de 2021, se aprueba la actualización del valor referencial del Expediente Técnico de Saldo de Obra: “Adecuación, Mejoramiento y Sustitución de la Infraestructura Educativa de la I.E. Francisco Irazola – Satipo – Satipo – Junín”, referido al Proyecto de Inversión Pública





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

denominado: "Rehabilitación y Remodelación de la Infraestructura Educativa y Equipamiento de la Institución Educativa Francisco Irazola ubicada en la Región de Junín, provincia de Satipo y distrito de Satipo", con Código Único de Inversiones N° 2131125 el cual asciende a S/ 25'939,144.62 (veinticinco millones novecientos treinta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro con 62/100 soles), con precios vigentes al 31 de diciembre de 2020, y un plazo de ejecución de cuatrocientos veinte (420) días calendario; correspondiendo tramitar y aprobar una Contratación Directa; procediendo inmediatamente a solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto recursos financieros necesarios para su convocatoria.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto atendiendo a la solicitud de la Unidad de Abastecimiento y del área usuaria procedió a otorgar los recursos financieros a través del Memorando N° 0841-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP de fecha 05 de febrero de 2021, generando la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0889 por el importe de S/ 9'436,513,00 (nueve millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos trece y 00/100 soles) y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0011 para el ejercicio fiscal 2022, por un importe de S/ 16'502,632,00 (dieciséis millones quinientos dos mil seiscientos treinta y dos y 00/100 soles); asimismo se adjunta el Formato N° 02 - CERTIFICACION PRESUPUESTARIA-VINCULACIÓN POI, previa coordinación con el Equipo de Planeamiento, en donde manifiesta en relación a la alineación al Plan Operativo del PRONIED;

Que, mediante el informe del visto, la Unidad de Abastecimiento solicitó la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de incluir dos (02) procedimientos de selección; asimismo, indica que las cadenas funcionales programáticas se encuentran enmarcadas dentro del Presupuesto Institucional Modificado y las contrataciones encuentran articuladas en el POI del PRONIED;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, establece que, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de su modificación. Así también señala que en caso se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva establece que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el Portal Web de la Entidad;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el año fiscal 2021, se





# *Resolución de la Oficina General de Administración*

encuentra delegada en la dirección de la Oficina General de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo 2 de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001- 2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 04 de enero de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias; en mérito a las facultades otorgadas en el literal b) del artículo 2º de la Resolución Directoral Ejecutiva N.º 001-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED; y con la visación de la Unidad de Abastecimiento;

## **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - APROBAR** la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108 – Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED correspondiente al ejercicio fiscal 2021, para incluir dos (02) procedimientos de selección, que se detalla en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo. - DISPONER** que la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación; y, realice las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones programadas con la presente Resolución.

**Artículo Tercero. - NOTIFICAR** la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, a efectos de su publicación en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado digitalmente  
MARIA LUISA SILVA PEREDO  
Directora de la Oficina General de Administración  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación



## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : PRONIED												B) AÑO : 2021														
C) SIGLAS : MINISTERIO DE EDUCACION												EI RUC : 20514347221														
F) PLEGO : Para generar el archivo XML para el SACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda												D) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION														
N REF	Indi cador Único / Relación de la Enti dad	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE CONTRATACION CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS DE LA ITEM (Revisa convocatoria a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
43	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN, ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. FRANCISCO RAZOLA, SATIVO, JUAN CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES Nro. 213123	8110150900337168	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1,141,260.97	12	06	01	19	3 - Marzo	24 - Procedimiento		0 - SI		
44	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	3 - OBRAS	-	0 - NO		ADQUISICIÓN, MEJORAMIENTO Y SUSTITUCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E. FRANCISCO RAZOLA - SATIVO - JUAN	7212140600233068	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		25,039,144.62	12	06	01	19	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad		0 - SI		

\* EN EL CASO DEL ID 43 SE ESTÁ CONSIDERANDO COMO CONTRATACIÓN DIRECTA BAJO EL MECANISMO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 167 DEL REGLAMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL INCISO 3 DEL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO DE URGENCIA N° 008-2018. SIN EMBARGO LA PLATAFORMA SACE NO ACEPTA REGISTRAR COMO OBJETO DE CONTRATACION CONSULTORIA DE OBRAS, MOTIVO POR EL CUAL SE ESTA REGISTRANDO COMO SERVICIO.

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por SILVA  
PEREDO María Luisa FAU  
20514347221 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 02.03.2021 23:11:07 -05:00

**PRONIED**  
PROGRAMA NACIONAL  
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por MUÑOZ  
AVELLANEDA Iris Jeanette FAU  
20514347221 hard  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 02.03.2021 22:56:17 -05:00